

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

- Solicitan la creación de nuevas asignaturas y la ampliación de contenidos. Modificar la estructura en créditos, tanto de oferta como de carga por módulo.
- Reducción de la carga del TFM de los 24 actuales a 18.
- Pasar las asignaturas metodológicas (de implicación directa en el desarrollo del TFM) de optativas a obligatorias.
- Pasar de la oferta actual de 68 créditos a una oferta total de 80 créditos y una oferta optativa de 11 materias (50 créditos, de los que el alumno debe cursar 30).
- Establecer como criterio de admisión que aporten un certificado de nivel del idioma de impartición B2 o superior dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Cambiar la denominación del módulo "Cirugía Oral y Periodoncia".

- Eliminación de la materia “Investigación en práctica clínica quirúrgica, implantológica y periodontal”.
- Modificación del Módulo “Metodología en Investigación”.
- Incorporación de una nueva materia metodológica optativa dentro del Módulo: “Metodología práctica y avanzada en investigación”.
- Cambiar en el módulo de “Odontología Restauradora” la denominación de la materia “Color e Imagen digital: claves para Odontología Estética”.
- Actualización de los contenidos y resultados de aprendizaje de algunas asignaturas.
- Actualización de actividades formativas en las materias y resultados previstos

Sería conveniente que las modificaciones propuestas quedaran claramente señaladas en el expediente mediante el sistema de indicar las supresiones con una tachadura y las adiciones y modificaciones con otro color, ya que es extremadamente difícil analizar las modificaciones solicitadas, tal como aparecen.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

La estructura en créditos, tanto de oferta como de carga por módulo, se ha modificado. Igualmente, se ha reducido la carga del TFM de los 24 actuales a 18. Con la modificación propuesta, se pasa a una oferta total de 80 créditos, con 30 obligatorios (18 de TFM y 12 de 2 materias metodológicas, reforzando así la formación metodológica e investigadora) y una oferta optativa de 11 materias (50 créditos, de los que el alumno debe cursar 30, lo cual permite una mayor flexibilidad en la elección de materias según sus intereses individuales).

Se ha actualizado la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia, actualizando el número de ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de años a tiempo completo o parcial.

Criterio 2. Justificación

Se incorpora la descripción y la justificación de las modificaciones realizadas en todos los apartados afectados.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han actualizado los contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura, denominación de los órganos de Gobierno y las políticas desarrolladas por la Universidad de Granada y se han incorporado los Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades socioeconómicas.

Para garantizar que los estudiantes adquieran correctamente las competencias asociadas a esta titulación, se ha establecido como criterio de admisión que aporten un certificado de nivel del idioma de impartición B2 o superior dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Además, se ha establecido el orden de preferencia en función de la titulación de acceso.

En relación a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se ha hecho referencia a la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015 y a su modificación por Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2018 y de 29 de junio de 2020.

Igualmente, se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad y de todo el estudiantado.

En la memoria quedan reflejados los cambios producidos en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos.

Se incorpora el Plan de Acción Tutorial (PAT).

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Han propuesto el módulo Implantología, Cirugía Bucal, Periodoncia y Medicina Bucal; eliminan la materia "Investigación en práctica clínica quirúrgica, implantológica y periodontal" ya que se solapa con otra materia.

Se modifica el Módulo "Metodología en Investigación". Se incorpora una nueva materia dentro del Módulo: "Metodología práctica y avanzada en investigación".

Se cambia en el módulo de "Odontología Restauradora" el "Color e Imagen digital: claves para Odontología Estética", pasando a denominarse "Color en Odontología".

Debido a la evolución del conocimiento y las necesidades de adaptación formativa a la realidad del área, han creado nuevas asignaturas bien a partir de asignaturas previas que se desdoblán en otras o bien totalmente nuevas, todas ellas optativas.

Debido a la incorporación de las nuevas asignaturas y a la propia evolución de otras que se venían impartiendo con anterioridad, han actualizado los contenidos y resultados de aprendizaje de algunas de ellas.

En lo que respecta al TFM, además del cambio mencionado en su carga en créditos, aclaran alguno de los cambios que son correctos.

Se ha incluido información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha actualizado la información sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster.

Se ha añadido la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado. Se han actualizado las categorías profesionales del personal que forma parte de los centros universitarios en los que se imparte la docencia del máster y se han incorporado los mecanismos de que se dispone en la UGR para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha introducido información que justifica la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado.

Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

Criterio 8. Resultados previstos

Los indicadores han sido actualizados y justificados.

Procedimiento general para valorar el progreso. Se ha actualizado la información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se acepta el cronograma de implantación del título

El procedimiento de adaptación al título propuesto se especifica de forma correcta para cada módulo y materia.

Se realiza, además algunas observaciones que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Entre las modificaciones se propone la incorporación de un Plan de Acción Tutorial del Máster (PAT), que significaría una importante mejora en la atención y apoyo a los estudiantes. Sin embargo, no se indica si todos los estudiantes van a poder acceder a los beneficios de tener un tutor específico, ya que la participación de los profesores en el PAT parece ser voluntaria y es el coordinador del título el que asume por defecto la atención tutorial a los estudiantes. Se recomienda especificar la forma en la que se va a desarrollar este plan y su alcance.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

La solicitud de modificación de la universidad incluye información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas. La Universidad de Granada justifica en su Memoria que dentro de su compromiso social, fomentará el diseño curricular de este máster universitario con un modelo solidario y equitativo para la adquisición de competencias, conocimientos y resultados que permitan formar a profesionales que tengan en cuenta el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, la construcción de un entorno más inclusivo, diverso, sostenible y diseñado para todos, independientemente de su procedencia o entorno social. Se recomienda recoger algún mecanismo o acción específica que sirva para fomentar ese diseño curricular propuesto conforme al modelo solidario y equitativo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego